

Parte en el proceso principal

QB (*)

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el artículo 37 del Reglamento (CE) n° 1013/2006, de 14 de junio de 2006, ⁽¹⁾ en relación con el Reglamento n° 1418/2007, de 29 de noviembre de 2007, ⁽²⁾ en el sentido de que está prohibido el transporte con destino al Líbano de residuos comprendidos en la categoría B 1120 del anexo IX del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación de 22 de marzo de 1989?

⁽¹⁾ DO L 190, de 12.7.2006, p. 1.

⁽²⁾ DO L 316, de 4.12.2007, p. 6.

Recurso interpuesto el 17 de agosto de 2010 — Comisión Europea/República Helénica**(Asunto C-410/10)**

(2010/C 288/39)

*Lengua de procedimiento: griego***Partes**

Demandante: Comisión Europea (representantes: M. Karanásou-Apostolopóulou y G. Braun)

Demandada: República Helénica

Pretensiones de la parte demandante

— Que se declare que la República Helénica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2007/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Directiva o, en todo caso, al no habérselas comunicado a la Comisión.

— Que se condene en costas a la República Helénica.

(*) Datos suprimidos o sustituidos en el marco de la protección de datos personales y/o confidenciales.

Motivos y principales alegaciones

El plazo para la adaptación del Derecho interno a la Directiva 2007/36/CE expiró el 3 de agosto de 2009.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunale Ordinario di Prato (Italia) el 18 de agosto de 2010 — Proceso penal contra Michela Pulignani, Alfonso Picariello, Bianca Cilla, Andrea Moretti, Mauro Bianconi, Patrizio Gori, Emilio Duranti, Concetta Zungri

(Asunto C-413/10)

(2010/C 288/40)

*Lengua de procedimiento: italiano***Órgano jurisdiccional remitente**

Tribunale Ordinario di Prato

Partes en el proceso principal

Michaela Pulignani, Alfonso Picariello, Bianca Cilla, Andrea Moretti, Mauro Bianconi, Patrizio Gori, Emilio Duranti, Concetta Zungri

Cuestión prejudicial

¿Es compatible con los artículos 43 y 49 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea la normativa italiana en materia de recogida de apuestas, en particular, los artículos 4 de la Ley n° 401/89 y 88 del Real Decreto n° 773/31, según la redacción dada por el artículo 37, apartados IV y V, la Ley n° 388 de 23 de diciembre de 2000, el artículo 38 del Decreto-ley n° 223/06 y el artículo 23 del proyecto de convenio publicado en el DOUE de 30 de agosto de 2006?

Petición de decisión prejudicial planteada por la Corte suprema di cassazione (Italia) el 23 de agosto de 2010 — Ministero dell'Economia e delle Finanze, Agenzia delle Entrate/3 M Italia SpA

(Asunto C-417/10)

(2010/C 288/41)

*Lengua de procedimiento: italiano***Órgano jurisdiccional remitente**

Corte suprema di cassazione